



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE EDUCACIÓN
DECANATO

Visto el expediente virtual N° 12000-20200000023, sobre la conformación del Jurado ad-hoc para el Proceso de Admisión a la Carrera Docente;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 016481-2020-R/UNMSM de fecha 20 de octubre de 2020, se aprobó la Convocatoria, Bases, Cronograma y el cuadro de Plazas Vacantes (MINEDU) del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2020 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Resolución Rectoral N.° 01767-R-20, de fecha 18 de setiembre de 2020 se aprobó la conformación de Jurados ad-hoc para el Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2020 con participación estudiantil, para las Facultades, entre otras, Educación; estableciendo que los señores Decanos propondrán las ternas correspondientes;

Que, mediante Oficio N.° 000009-2020-CU/UNMSM, el Consejo Universitario solicita la conformación del Jurado ad-hoc para el Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Facultad de Educación; y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

- 1º. **Conformar** el Jurado Ad-hoc para el Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2020 de la Facultad de Educación, integrada como se indica a continuación:

Código	Nombres y apellidos	Categoría y clase	Condición
021385	Dra. María Emperatriz Escalante López	Principal T. C. 40 horas	Docente
0A1969	Dra. Ofelia Carmen Santos Jiménez	Principal T. C. 40 horas	Docente
15060152	Leonardo Ismael Callas Toco		Alumno EP Educación

- 2º. **Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. María Emperatriz Escalante López
Vicedecana Académica

Dra. Luz Marina Acevedo Tovar
Decana

